

Cerro Sombrero, 31 de diciembre de 2010.-

NUM. 1038/ (SECCION B)

VISTOS:

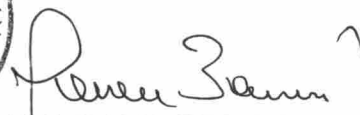
- 1) La solicitud de permiso de la funcionaria.
- 2) El código del trabajo.
- 3) El contrato de trabajo de la funcionaria.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 7) El Decreto Municipal N° 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º AUTORIZASE, feriado legal, a doña **NORMA LEVIN GUELNAO**, Auxiliar dependiente, del Departamento de Educación Municipal, por nueve días, que se harán efectivo de la siguiente forma, ½ día del viernes 24 y viernes 31, los días 27 al 30 de diciembre y 03 al 06 de enero del 2011,.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




JUAN BARRIA PERALTA
Secretaria Municipal(S)




MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal